



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Área: Gestión Tributaria

Expediente: 14916/2023

Asunto: Decreto aprobación callejero fiscal para modificación ordenanza 1.1.6 fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

DECRETO DE ALCALDÍA

DECRETO.- Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vista la tramitación de la Modificación de la Ordenanza fiscal 1.1.6. reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, donde se determina que la categoría de las calles del municipio, a efectos de la aplicación de la citada ordenanza, será la que se recoja mediante Decreto de alcaldía en listado pormenorizado.

Analizado todo el territorio municipal al objeto de identificar las distintas categorías fiscales en base a factores tales como:

- La intensidad de la actividad social, comercial y turística, así como su regularidad a lo largo de los días de la semana, meses y años.
- La existencia en las cercanías de zonas de interés turístico, administrativo, comercial, de ocio o de servicios.
- La densidad de población.
- Los servicios urbanos prestados (pavimentos, alumbrado, alcantarillado, etc.) y las inversiones realizadas en los últimos años para la mejora y modernización de éstos.
- El valor de los inmuebles de la zona y la proporción de inmuebles vacantes.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente callejero fiscal a efectos de aplicación de la ordenanza fiscal 1.1.6 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa:

Categoría 1ª

- En la localidad de Rincón de la Victoria:
 - Avda. del Mediterráneo (tramo entre Arroyo del Cementerio y Arroyo Granadillas).
 - Paseo marítimo Ntra. Sra. del Carmen (tramo entre Arroyo del Cementerio y Arroyo Granadillas).
 - Plaza de La Iglesia.
 - Calle Sevilla.
 - Paseo de la Marina.
 - Plaza Al-Ándalus.
 - Plaza de la Constitución.

CSV: 07E70034D39C00E6T4N4J8MOZ1



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034D39C00E6T4N4J8MOZ1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 14:44:37</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023014916 Fecha: 10/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

8. Calle Jaén.
9. Calle La Corta.
10. Calle Frigiliana.
11. Pasaje Antequera.
12. Calle Ronda.
13. Calle Córdoba.
14. Pasajes entre Calle Córdoba y Avda. del Mediterráneo.
15. Calle Sierra de las Nieves.
16. Calle Sierra de Almirajara.
17. Calle Dulcinea.
18. Calle Los Cármenes.
19. Calle Cinema.
20. Plaza San Francisco.
21. Calle José María Doblas.
22. Calle Comercio.
23. Calle Granada.
24. Plaza del Señorío.
25. Carril de Domínguez.
26. Pasaje de la Candelaria.
27. Avda. de la Candelaria.
28. Pasajes entre la Avda. del Mediterráneo y el paseo marítimo (tramo entre Arroyo del Cementerio y Arroyo Granadillas), tales como el Pasaje Sol y Playa, Pasaje D. Andrés Piédrola Borgel, etc.

Categoría 2ª

a) En la localidad de Rincón de la Victoria:

1. Avda. del Mediterráneo (tramo no comprendido en la categoría 1ª).
2. Calle El Cantal.
3. Calle Limonero.
4. Calle Poeta Manuel Alcántara y pasaje hacia la Casa Fuerte.
5. Calle Antonio de Hilaria.
6. Avda. de Cotomar.
7. Camino Viejo de Vélez (tramo entre Calle Poeta Manuel Alcántara y Arroyo Granadillas).

b) En la localidad de La Cala del Moral:

1. Paseo Blas Infante.
2. Paseo de las Palmeras.
3. Avda. de Málaga.
4. Plaza esquina Avda. de Málaga con Calle Las Palmeras.
5. Avda. Manuel Altolaguirre.
6. Calle Salvador Rueda.
7. Plaza D. Antonio Estrada.
8. Jardines del Cjto. Calaplaya y Pasaje Adolfo Gálvez Toro.
9. Plaza de La Laguna.
10. Calle La Victoria.
11. Plaza Gloria Fuertes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034D39C00E6T4N4J8M0Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 14:44:37

EXPEDIENTE :: 2023014916

Fecha: 10/10/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70034D39C00E6T4N4J8M0Z1





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

12. Paseo de Filipinas.
13. Llano de los Dátiles.

Categoría 3ª

a) En la localidad de Benagalbón:

1. Plaza de Las Flores.
2. Calle Osario.
3. Calle del Río.
4. Calle Canalizo.
5. Plaza de la Iglesia.
6. Calle Salinas.
7. Calle del Sol.
8. Camino del Cementerio.
9. Calle La Pimienta.
10. Avda. Padre Benito.
11. Avda. de la Candelaria.

b) En la localidad de Torre de Benagalbón:

1. Avda. de la Torre y pasajes entre ésta y la playa.
2. Avda. de la Axarquía y pasajes entre ésta y la playa.
3. Paseo de La Marina.
4. Calle Aura.
5. Avda. del Golf.
6. Calle Lebeche.

Categoría 4ª

1. Calle Albatros.
2. Calle Argentina.

Cualquier ocupación con mesas y sillas que se ubique en una calle o espacio público que, por el motivo que fuere, no se encuentre citado en ninguna de las categorías anteriores se clasificará conforme a su ubicación en el plano de fecha diciembre de 2023 denominado "Callejero fiscal a efectos de la ordenanza fiscal 1.1.6 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa" con CSV: 07E70034D74200S9D6A0X7G0J0.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

FDO.: D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.

CSV: 07E70034D39C00E6T4N4J8M0Z1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034D39C00E6T4N4J8M0Z1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023014916
	JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 28/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 14:44:37	Fecha: 10/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

